



# Gaceta Municipal Oficial

Gobierno Municipal de García, Nuevo León

Tomo I, Número 3

García, Nuevo León, lunes 6 de diciembre de 2021

## SECCIONES

AYUNTAMIENTO

## SUMARIO

AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el cual se aprueba los Acuerdos derivados del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal de fecha 09 de Noviembre del 2021 dos mil veintiuno, relativo al Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós.

4 - 8

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el cual se aprueba el inicio del proceso de la consulta pública de la iniciativa de reforma a los artículos 17, 20, 23, 24, 25, 27, 28 y adiciona el 23 Bis del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, por un plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realice en el Periódico Oficial del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad durante dos días consecutivos.

8

Acuerdo por el que se aprueba que la representación de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León que ejerce el Presidente Municipal en términos en lo dispuesto en el artículo 34, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sea delegada de manera especial y limitada en el C. Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Jesús Martín Garza Cantú, para únicamente realizar los trámites relativos a las altas y bajas en el servicio, contrataciones, renovaciones y demás trámites relacionados con los planes de telefonía móvil con que cuenta el Municipio, ante la empresa de telefonía con razón social Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. La representación solo podrá ejercerla mientras se encuentre en el cargo, debiendo rendir cuenta de manera trimestral al Ayuntamiento.

9

Publicación ordinaria

Año MMXXI - Tomo I, Número 3

### MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba y expide el Reglamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad de García, Nuevo León. 9

Acuerdo por el que se aprueba y expide reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de García, Nuevo León en los términos siguientes: se reforman el artículo 111, párrafo primero y último, fracciones I, II y III, incisos a) y b) de la fracción III; se adicionan los artículos 111, con una fracción IV con incisos a), b) y c); 111 Bis; 111 Bis 1; 113 Bis; y se derogan del artículo 111 los incisos c), d), y e) de la fracción II. 9

Acuerdo por el que se aprueba y expide reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento de Responsabilidades para Servidores Públicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León en los términos siguientes: se reforman los artículos 7, fracciones I, II, III y IV, párrafo último; 9, párrafo primero; 11, párrafo primero; 12, párrafo primero; 13, párrafo primero; se adicionan los artículos 7, con unos incisos a) y b) de la fracción III y con unos incisos a), b), y c) de la fracción IV; 8, con un párrafo segundo; 9, con unas fracciones I y II del párrafo primero; 15 Bis; y se deroga del artículo 7 la fracción V. 9

Acuerdo por el que se aprueba y expide reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento de Protección de los Animales en el municipio de García, Nuevo León, en los términos siguientes: se reforman los artículos 1; 2; 3; 4, fracción XL; 5; 13, fracción III; 16, párrafo segundo; 20, párrafos primero y segundo; 23, párrafo primero; 24; 28, párrafo primero; 30; 32; 33; 34; 35; 36; 37, párrafo primero; 40; 43, párrafo primero; 65, fracciones I a XI; 79, párrafo primero, y fracciones I a IV; 92, párrafo segundo; 100, párrafo primero; 108, fracciones I y III; 109, fracciones II; 114, párrafo primero y segundo; 115; 116; se adicionan los artículos 3, con cuatro párrafos; 4, con una fracción XLVII; 18, con un párrafo segundo; 23, con un párrafo segundo; 28, con un párrafo segundo; 42 Bis; 42 Bis 1; 43, con dos párrafos; 65, con fracciones XII a XIX, y con dos párrafos; 79, con fracciones V a VII; 93 Bis; 100, con inciso e de la fracción II; 108, con fracciones IV y V; 114 Bis; 114 Bis 1; 114 Bis 2; 114 Bis 3; así como una Sección V del Capítulo II; y se derogan del artículo 114, los párrafos tercero y cuarto del Reglamento para la Protección de los Animales en el Municipio de García, Nuevo León. 9 - 10

Acuerdo por el que aprueba y expide el programa municipal de mejora regulatoria 2021. 10 - 19

Acuerdo por el que se aprueba el inicio del proceso de consulta pública del proyecto del programa de mejora regulatoria 2022 por un plazo de 30-treinta días hábiles que se computaran a partir del día siguiente al día de su publicación del aviso correspondiente que se realizara en la Gaceta Municipal Oficial del Municipio de García, Nuevo León. 20 - 29

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 6 de diciembre de 2021

Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET), cuyo objeto es establecer las bases de colaboración para el trabajo de los beneficiarios de “EL MUNICIPIO”. 30

Acuerdo por el que se aprueba solicitar a la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, bajo la figura legal de donación, 11 vehículos automotores (equipo de transporte) para ser utilizados en la Institución de Policía Preventiva Municipal y para el Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de García (DIF), autorizando al Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, C. Sindico Segundo Ernesto Aaron Gutiérrez Galván y al C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, la suscripción de solicitud y en su caso la celebración del contrato respectivo. 30

## AYUNTAMIENTO

Sesión Extraordinaria / 12 de Noviembre del 2021 / Acta No. 07

1.- Se aprobó por unanimidad de votos aprueba los Acuerdos derivados del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal de fecha 09 de Noviembre del 2021 dos mil veintiuno, relativo al Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós consistente en lo siguiente:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** - Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, mismo que por concepto en lo General se hace consistir en lo siguiente:

### PRESUPUESTO POR PROGRAMA

<b>MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>		<b>Ingreso Estimado</b>
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>		
<b>Impuestos</b>	<b>\$</b>	<b>362,584,217.69</b>
<b>Derechos</b>		<b>86,200,331.90</b>
<b>Productos</b>		<b>2,948,911.13</b>
<b>Aprovechamientos</b>		<b>8,529,002.32</b>
<b>Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y Otros Ingresos</b>		<b>6,095,721.53</b>
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>		<b>565,956,460.96</b>
<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>		<b>120,000,000.00</b>
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1,152,314,645.54</b>

### PRESENTACION DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

<b>MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>	<b>Ingreso Estimado</b>
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	
<b>Total</b>	<b>1,152,314,645.54</b>
<b>Impuestos</b>	<b>362,584,217.69</b>
Impuestos sobre los ingresos	-
Impuestos sobre el patrimonio	362,582,468.59
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de Impuestos	1,749.10
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>-</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-

<b>Rubro</b>	<b>Ingreso Estimado</b>
Cuotas para la Seguridad Social	-
<b>Derechos</b>	<b>86,200,331.90</b>
Derechos por prestación de servicios	86,200,331.90
<b>Productos</b>	<b>2,948,911.13</b>
Productos	2,948,911.13
<b>Aprovechamientos</b>	<b>8,529,002.32</b>
Aprovechamientos	8,529,002.32
<b>Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y Otros Ingresos</b>	<b>6,095,721.53</b>
Otros Ingresos	6,095,721.53
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>565,956,460.96</b>
Participaciones	219,479,780.14
Aportaciones	346,476,680.83
<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>120,000,000.00</b>
Financiamiento Interno	120,000,000.00

Formato reformado DOF 11-06-2018

Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como lo dispuesto

en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, se aprueban los formatos que se detallan a continuación:

**Formato 7 a). Proyecciones de Ingresos. - Ley de Disciplina Financiera**

<b>MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN (a)</b>						
<b>Proyecciones de Ingresos – LDF</b>						
<b>(PESOS)</b>						
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>						
<b>Concepto (b)</b>	<b>Año en Cuestión</b>	<b>2023 (d)</b>	<b>2024 (d)</b>	<b>2025 (d)</b>	<b>2026 (d)</b>	<b>2027 (d)</b>
	<b>2022 (de iniciativa de Ley) (c)</b>					
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>744,051,852</b>	<b>766,671,028</b>	<b>789,977,827</b>	<b>813,993,153</b>	<b>838,738,545</b>	<b>864,236,197</b>
A. Impuestos	362,584,218	373,606,778	384,964,424	396,667,342	408,726,030	421,151,301
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	86,200,332	88,820,822	91,520,975	94,303,213	97,170,030	100,123,999
E. Productos	2,948,911	3,038,558	3,130,930	3,226,110	3,324,184	3,425,239
F. Aprovechamientos	8,529,002	8,788,284	9,055,448	9,330,733	9,614,388	9,906,665
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	277,693,667	286,135,555	294,834,076	303,797,032	313,032,461	322,548,648
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	6,095,722	6,281,031	6,471,975	6,668,723	6,871,452	7,080,344
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>288,262,794</b>	<b>297,025,983</b>	<b>306,055,572</b>	<b>315,359,662</b>	<b>324,946,596</b>	<b>334,824,972</b>
A. Aportaciones	288,262,794	297,025,983	306,055,572	315,359,662	324,946,596	334,824,972
B. Convenios	0	0	0	0	0	0

<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>120,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	120,000,000	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>1,152,314,646</b>	<b>1,063,697,011</b>	<b>1,096,033,400</b>	<b>1,129,352,815</b>	<b>1,163,685,141</b>	<b>1,199,061,169</b>

### Formato 7 c). Resultados de Ingresos. - Ley de Disciplina Financiera

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN (a)						
Resultados de Ingresos – LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>405,680,441</b>	<b>500,595,992</b>	<b>544,847,079</b>	<b>563,069,220</b>	<b>646,664,236</b>	<b>627,443,349</b>
A. Impuestos	168,389,741	248,345,337	271,319,234	287,184,695	292,979,511	285,097,205
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0		
C. Contribuciones de Mejoras	966,404	1,087,873	694,074	1,535,062	0	0
D. Derechos	58,562,894	59,973,263	78,467,774	62,331,261	59,837,974	76,343,549
E. Productos	4,095,761	3,249,654	9,905,513	2,959,205	1,751,019	2,051,431
F. Aprovechamientos	15,514,235	12,127,790	5,211,170	16,483,084	14,541,026	6,528,583
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	860,815	0	547,160	0	0	0
H. Participaciones	144,816,648	155,513,433	166,461,544	178,881,996	197,200,235	153,482,689
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	4,630,386	14,586,343
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	62,667,611	84,424,062
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	12,473,943	20,298,642	12,240,608	13,693,916	13,056,474	4,929,486
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>217,679,199</b>	<b>315,431,927</b>	<b>260,320,124</b>	<b>308,623,106</b>	<b>294,810,854</b>	<b>210,521,435</b>

A. Aportaciones	137,779,152	249,667,074	239,629,986	294,249,541	203,751,425	210,521,435
B. Convenios	13,007,515	1,839,368	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	66,892,531	56,925,485	0	11,309,647	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	7,000,000	20,690,138	3,063,917	91,059,429	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>623,359,639</b>	<b>816,027,919</b>	<b>805,167,202</b>	<b>871,692,326</b>	<b>941,475,090</b>	<b>837,964,784</b>

**SEGUNDO.** - Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León Septuagésima Sexta Legislatura, el presente proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, para su aprobación.

**TERCERO.** - El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio de García, Nuevo León, por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

Dado lo anterior solicítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a lo establecidos en el Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Municipio de García, Nuevo León, Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Sesión Ordinaria / 12 de noviembre del 2021 / Acta No. 08

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el inicio del proceso de la consulta pública de la iniciativa de reforma a los artículos 17, 20, 23, 24, 25, 27, 28 y adiciona el 23 Bis del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, por un plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realice en el Periódico Oficial del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad durante dos días consecutivos.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos que la representación de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León que ejerce el Presidente Municipal en términos en lo dispuesto en el artículo 34, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sea delegada de manera especial y limitada en el C. Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Jesús Martín Garza Cantú, para únicamente realizar los trámites relativos a las altas y bajas en el servicio, contrataciones, renovaciones y demás trámites relacionados con los planes de telefonía móvil con que cuenta el Municipio, ante la empresa de telefonía con razón social Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. La representación solo podrá ejercerla mientras se encuentre en el cargo, debiendo rendir cuenta de manera trimestral al Ayuntamiento.

#### Sesión Ordinaria / 30 de noviembre del 2021 / Acta No. 09

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se aprueba y expide el Reglamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad de García, Nuevo León.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se aprueba y expide reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de García, Nuevo León en los términos siguientes: se reforman el artículo 111, párrafo primero y último, fracciones I, II y III, incisos a) y b) de la fracción III; se adicionan los artículos 111, con una fracción IV con incisos a), b) y c); 111 Bis; 111 Bis 1; 113 Bis; y se derogan del artículo 111 los incisos c), d), y e) de la fracción II.

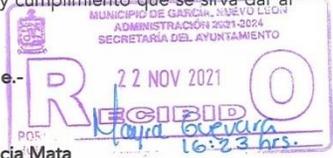
3.- Se aprobó por unanimidad de votos Acuerdo por el que se aprueba y expide reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento de Responsabilidades para Servidores Públicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León en los términos siguientes: se reforman los artículos 7, fracciones I, II, III y IV, párrafo último; 9, párrafo primero; 11, párrafo primero; 12, párrafo primero; 13, párrafo primero; se adicionan los artículos 7, con unos incisos a) y b) de la fracción III y con unos incisos a), b), y c) de la fracción IV; 8, con un párrafo segundo; 9, con unas fracciones I y II del párrafo primero; 15 Bis; y se deroga del artículo 7 la fracción V.

4.- Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se aprueba y expide reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento de Protección de los Animales en el municipio de García, Nuevo León, en los términos siguientes: se reforman los artículos 1; 2; 3; 4, fracción XL; 5; 13, fracción III; 16, párrafo segundo; 20, párrafos primero y segundo; 23, párrafo primero; 24; 28, párrafo primero; 30; 32; 33; 34; 35; 36; 37, párrafo primero; 40; 43, párrafo primero; 65, fracciones I a XI; 79, párrafo primero, y fracciones I a IV; 92, párrafo segundo; 100, párrafo primero; 108, fracciones I y III; 109, fracciones II; 114, párrafo primero y segundo; 115; 116; se adicionan los artículos 3, con cuatro párrafos; 4, con una fracción XLVII; 18, con un párrafo

Gaceta Municipal Oficial  
García, Nuevo León, lunes 6 de diciembre de 2021

segundo; 23, con un párrafo segundo; 28, con un párrafo segundo; 42 Bis; 42 Bis 1; 43, con dos párrafos; 65, con fracciones XII a XIX, y con dos párrafos; 79, con fracciones V a VII; 93 Bis; 100, con inciso e de la fracción II; 108, con fracciones IV y V; 114 Bis; 114 Bis 1; 114 Bis 2; 114 Bis 3; así como una Sección V del Capítulo II; y se derogan del artículo 114, los párrafos tercero y cuarto del Reglamento para la Protección de los Animales en el Municipio de García, Nuevo León.

5.- Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que aprueba y expide el programa municipal de mejora regulatoria 2021 consistente en lo siguiente:

	 <p>COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA GARCÍA NUEVO LEÓN 2021-2024</p>
<p>García, Nuevo León, 22 de noviembre del 2021. Oficio No. CMMR/MG/0017/2021. <b>Asunto:</b> Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2021.</p>	
<p><b>LIC. ISMAEL GARZA GARCÍA</b> Secretario del Ayuntamiento de García, Nuevo León. <b>Presente.-</b></p>	
<p>Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo y tomando en consideración que el pasado 27 de septiembre del año en curso<sup>1</sup>, se publicó la consulta pública el proyecto del Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2021, en el Periódico Oficial del Estado y feneció el 08 de noviembre del presente año, sin que se haya recibido planteamiento alguno respecto a dicho proyecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 Fracción I del Reglamento de Mejora Regulatoria para el municipio de García, Nuevo León, <u>le remito el Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2021</u>, para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de García, Nuevo León, se lleven a cabo las gestiones necesarias para someterlo a la consideración y aprobación del Ayuntamiento y hecho lo anterior, publicarlo en la Gaceta municipal; no omito mencionarle que el Programa Municipal en comento, contiene la integración de los Programas Sectoriales de mejora regulatoria y simplificación administrativa enviados a ésta comisión por cada una de las Dependencias que integran la administración pública del municipio en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el municipio de García, Nuevo León</p>	
<p>Sin otro particular, agradezco de antemano la atención y cumplimiento que se sirva dar al presente.</p>	
 <p>MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2021-2024 SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>Atentamente.-  Ing. Jorge Eduardo Galicia Mata Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>RECIBIDO 22 NOV 2021 Nayda Alvarez 16:23 hrs.</p>
<p><sup>1</sup> <a href="http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00169906_000001.pdf">http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00169906_000001.pdf</a></p>	
<p>www.garcia.gob.mx</p>	
<p>Tel: 818283-1709 Lázaro Garza Ayala #104, Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000</p>	

# Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2021



1

[www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx)

Tel: 8283-1709  
Lázaro Garza Ayala #104,  
Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000

Índice.

Tema.	Pág.
• Introducción. ....	3
• Fundamento. ....	4
• Antecedentes.	
o Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2020. ....	4
o Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. ....	5
• Programa Municipal.	
o Acciones. ....	7
• I. Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.	
o Eliminación de requisitos. ....	8
▪ Dirección de la Mujer. ....	8
• II. Actualización de Trámites y Servicios. ....	8
o Dirección de la Mujer. ....	8
• III. Agenda Regulatoria.	
o Secretaría Ejecutiva de la Presidencia. ....	9
• Seguimiento y Evaluación. ....	9
• Difusión. ....	9
• Responsabilidades. ....	9

## INTRODUCCIÓN.

En el *Diario Oficial de la Federación*, se publicó el 30 de agosto del 2019 la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, que es el resultado y materialización del amplio consenso que ha generado la política de mejora regulatoria en los últimos 30 años, con la cuál se pretende crear un mapa de ruta a seguir, en el que se fijen los caminos para consolidar trámites y servicios efectivos, transparentes y eficaces; regulaciones eficientes y promotoras del desarrollo económico y del máximo bienestar social, para promover el crecimiento económico, salvaguardar los mas altos intereses en materia de bienestar social, fortalecer el Estado de Derecho y reconstruir el vínculo de confianza entre las autoridades y los ciudadanos.

Por el lado de la ciudadanía, esta política impacta directamente en beneficio del usuario al promover una mejor interacción con el municipio, de una manera transparente y participativa, disminuyendo la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción; mientras que, para el sector empresarial, la mejora regulatoria impacta en contar con instituciones con trámites eficaces, procesos ágiles y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios.

El objetivo de la Mejora Regulatoria radica en procurar los mayores beneficios para la ciudadanía con los menores costos posibles, garantizándoles seguridad jurídica, mediante la generación normas claras, transparentes, que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

Bajo la premisa anterior, con la Mejora Regulatoria se busca crear un ambiente amigable para los negocios, para la creación y generación de empresas, siempre y cuando se les brinden tramites sencillos y rápidos que garanticen mejorar las condiciones del comercio y de la economía; lo anterior considerando el crecimiento contemplado para el municipio, pues se ha identificado la llegada a García de empresas como el factor clave en su crecimiento.

En este sentido, el Programa Municipal de Mejora Regulatoria tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcadas en una administración pública orientada a la simplificación de la normatividad y trámites gubernamentales, que rindan cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, buscando contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en las líneas de acción que les corresponden de acuerdo con la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.



3

[www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx)

Tel: 8283-1709  
Lázaro Garza Ayala #104,  
Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000



## FUNDAMENTO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los ordenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia;

Que el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo”. Dicha ley tiene como objeto establecer los principios y bases a los que deberán sujetarse los ordenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria;

Que el artículo 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria como un instrumento programático para articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados y asegurar el cumplimiento de dicha ley;

Que el artículo 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece el Programa de Mejora Regulatoria, como una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios por parte de los sujetos obligados;

Que el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León establece los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, los cuales deberán ser remitidos por los sujetos obligados a la Comisión Municipal y que dicho programa deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretendan ser emitido, modificados o eliminados en los próximos doce meses;

Que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, corresponde a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la recepción del programa sectorial de mejora regulatoria; y

Atendiendo a las anteriores disposiciones legales, se tiene a bien dar a conocer el siguiente:

## ANTECEDENTES

### Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2020

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 se proyectaron 97 simplificaciones administrativas de trámites y servicios, las cuales contemplaban eliminación de requisitos, reducción de plazos, alta de nuevos trámites y servicios; así también propuestas regulatorias en 6 regulaciones.

4

www.garcia.gob.mx

Tel: 8283-1709  
Lázaro Garza Ayala #104,  
Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000





En el indicador se analizaron los siguientes aspectos:

- **Políticas**

Analiza el marco normativo que fundamenta la política de mejora regulatoria en el municipio, ejemplo de estas son los Reglamentos municipales en materia de mejora regulatoria.

- **Instituciones**

Analiza la fortaleza y operación de los órganos de la entidad o municipio para aplicar e impulsar la mejora regulatoria, ejemplo de estos son los Consejos Estatales de Mejora Regulatoria.

- **Herramientas**

Analiza la implementación de los instrumentos de mejora regulatoria en la entidad o municipio, ejemplo de estas son los Sistemas de Apertura Rápida de Empresas.

Bajo esta premisa, es fundamental que se construyan canales de entendimiento, colaboración y coordinación con los ciudadanos y las empresas para que sean beneficiarios y perciban los efectos positivos de la política de mejora regulatoria.

Por el lado de la ciudadanía, esta política se ve reflejada en la vida cotidiana al promover una mejor interacción con el gobierno, de una manera transparente y participativa; disminuyendo la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción. Mientras que, para las empresas, la mejora regulatoria se traduce en contar con instituciones con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios.

El sector empresarial ha sido y seguirá siendo piedra angular en el diseño y la evaluación de la política de mejora regulatoria, buscando mejorar los mecanismos de simplificación de regulaciones y trámites para promover una economía diversa, incluyente y prospera.

La relevancia de los trámites y servicios que proporciona el municipio radica en que son el principal punto de contacto entre el gobierno y la ciudadanía; así como con su cumplimiento, las empresas participan o crecen en la actividad económica, obtienen financiamiento público y dan cumplimiento a la regulación establecida por éste.

Por lo anterior la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria elaboró un diagnóstico de Mejora Regulatoria para cada una de las Dependencias, en donde se identificaron las acciones y recomendaciones específicas para establecer las bases que formaran parte del Programa de Mejora Regulatoria 2021 de acuerdo a los siguientes diagnósticos.

6

www.garcia.gob.mx

Tel: 8283-1709  
Lázaro Garza Ayala #104,  
Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000



- Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- Cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria anterior.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021**

**ACCIONES**

En conformidad con el artículo 8, fracción I del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria tiene como atribución elaborar las prioridades, objetivos y estrategias y metas del Programa Municipal y someterlos a la aprobación del Ayuntamiento y en cumplimiento a esta disposición y derivado del análisis de los Programas Sectoriales remitidos por las Dependencias municipales, se obtuvieron las siguientes acciones a cumplir para el 2021:

- Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.
- Actualización de Trámites y Servicios.
- Agenda Regulatoria

Se considera de suma relevancia la implementación de nuevas herramientas que contribuyan a cumplir con las metas y objetivos antes señalados, y para ello se propone simplificar la licencia de uso de edificación municipal para empresas de bajo riesgo y obtenerlas en menos de 72 horas, y con esto promover el emprendimiento y la formalización de empresas, principalmente las micro, pequeñas y medianas (Programa SARE-PROSARE); también simplificar los tiempos y el número de procedimientos de la licencia de construcción comercial a 1,500 m2 con el fin de facilitar la instalación de un negocio, promover la inversión, incentivar la formalidad, asegurar la calidad de las edificaciones y prevenir riesgos para la población. (programa VECS)

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 contiene 22 acciones programadas, las cuales a continuación se desglosan por Dependencia:

DEPENDENCIA	Eliminar Requisito	Alta Trámite/Servicio	Reducción de Plazos	Simplificación	Regulación (reforma/abrogación)	Total de Acciones Programadas
1 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		4				4
2 DIRECCIÓN DE LA MUJER	1	16				17
3 SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA					1	1
	1	20	0	0		22

Tel: 8283-1709  
 Lázaro Garza Ayala #104,  
 Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000

**I. Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.**

En este rubro, se programan las acciones de eliminación de requisitos, mismas que detallan de la siguiente manera:

1	Dirección de la mujer	Asesoría jurídica, atención psicológica y de gestión social	Se Elimina	Dar de baja por duplicidad de Servicio	31-ene-21
---	-----------------------	---	------------	--	-----------

**II. Actualización de trámites y servicios.**

En este rubro, se programan las acciones de actualización de trámites y servicios, mismas que detallan de la siguiente manera:

No.	Secretaría	Trámite/Servicio	Acción	Tipo de Simplificación	Fecha de Compromiso
1	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Asesorías Psicológicas.	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
2	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Asesorías para estudiantes de Preparatoria abierta.	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
3	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Gestión para realizar mantenimiento de Escuelas Oficiales de Educación Básica.	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
4	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Gestión de apoyo a padres de familia para realizar inscripciones, cambios de turno, cambios de escuela.	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
5	Dirección de la mujer	Asesoría legal por primera vez	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
6	Dirección de la mujer	Asesoría legal subsecuente	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
7	Dirección de la mujer	Acompañamiento (Jurídico)	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
8	Dirección de la mujer	Gestión de Medidas de Protección ante la Autoridad competente	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
9	Dirección de la mujer	Gestión de Medidas de Preventivas ante la Autoridad competente	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
10	Dirección de la mujer	Intervención en crisis	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
11	Dirección de la mujer	Entrevista psicológica por primera vez	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
12	Dirección de la mujer	Atención individual	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
13	Dirección de la mujer	Acompañamiento (Psicología)	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
14	Dirección de la mujer	Entrevista de valoración social	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
15	Dirección de la mujer	Gestoría de servicios sociales	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
16	Dirección de la mujer	Canalización	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
17	Dirección de la mujer	Seguimiento de caso	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
18	Dirección de la mujer	Asesoría jurídica	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
19	Dirección de la mujer	Atención psicológica	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
20	Dirección de la mujer	Gestión Social	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21

### III. Agenda regulatoria

Del análisis del marco normativo, se pretende emprender el programa para la revisión y en su caso compactación, reforma o abrogación de reglamentos, con el propósito de tener un marco normativo municipal actualizado y ajustado a la realidad.

A continuación, se muestra el listado y detalle de las normativas que cuentan con alguna propuesta regulatoria y que corresponden a la **Secretaría Ejecutiva de la Presidencia**:

Secretaría Ejecutiva de la Presidencia. Reglaciones que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar					
No.	Acción	Regulación	Fecha probable de propuesta o de implementación	Objetivo	Justificación de la propuesta
1	Regulación por Reformar	Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León	Febrero de 2021 (Propuesta)	Regular herramientas de simplificación.	Darles un marco jurídico a los trámites para la obtención de permisos

### Seguimiento y evaluación

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las acciones, asegurar la medición y evaluación del impacto de estas, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria llevará a cabo la evaluación y seguimiento de las acciones del presente programa, elaborando para este fin, informes de seguimiento en conformidad los artículos 7 fracción VI y 35 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León.

### Difusión.

Al término de la formulación y aprobación del presente programa por parte del Ayuntamiento, la Difusión y publicación del programa deberá llevarse a cabo por conducto de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, en el Portal Electrónico del Municipio de García, en la página principal y apartado correspondiente a la Mejora Regulatoria; así mismo por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento a través del presente documento en la Gaceta Municipal, de acuerdo a lo especificado en las leyes y reglamentos aplicables.

### Responsabilidades

El presente programa es de observancia obligatoria para las Dependencias de la Administración Pública Municipal involucradas en el mismo, de conformidad con el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León y su inobservancia u omisión, será sancionada por la Contraloría y Transparencia Municipal.

Dado en el Salón de Sesiones en Recinto Oficial del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en Sesión celebrada el \_\_\_\_\_, que consta en el Acta numero \_\_\_\_\_.

Presidente Municipal

Sindico del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento

9

www.garcia.gob.mx

Tel: 8283-1709  
 Lázaro Garza Ayala #104,  
 Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000

6.- Se aprobó por unanimidad de votos el inicio del proceso de consulta pública del proyecto del programa de mejora regulatoria 2022 por un plazo de 30-treinta días hábiles que se computaran a partir del día siguiente al día de su publicación del aviso correspondiente que se realizara en la Gaceta Municipal Oficial del Municipio de García, Nuevo León; que hace consistir en lo siguiente:



García, Nuevo León, 24 de noviembre del 2021.

Oficio No. CMMR/MG/0019/2021.

Asunto: Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2022.

LIC. ISMAEL GARZA GARCÍA

Secretario del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

Presente.-

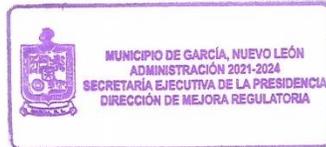
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 Fracción I del Reglamento de Mejora Regulatoria para el municipio de García, Nuevo León, le remito el Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2022, para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de García, Nuevo León, se someta a la consideración y aprobación del Ayuntamiento y posteriormente a consulta pública en términos del artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el municipio de García y por el término de 30 días de conformidad con el artículo 82 de la Ley General de Mejora Regulatoria, Nuevo León; así mismo se solicita, en caso de no existir inconveniente alguno, que la consulta pública se difunda en la Gaceta Municipal.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente.

Atentamente.-

Ing. Jorge Eduardo Galicia Mata

Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria



www.garcia.gob.mx

Tel: 818283-1709  
Lázaro Garza Ayala #104,  
Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000



# Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2022



1

[www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx)

Tel: 8283-1709  
Lázaro Garza Ayala #104,  
Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000



## Índice.

Tema.	Pág.
• Introducción. . . . .	3
• Fundamento. . . . .	4
• Objetivo general. . . . .	5
• Evaluaciones en materia de Mejora Regulatoria. <ul style="list-style-type: none"><li>○ Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria . . . . .</li></ul>	5
• Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2022. <ul style="list-style-type: none"><li>○ Antecedentes. . . . .</li></ul>	6
• Acciones. <ul style="list-style-type: none"><li>○ Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios. . . . .</li><li>○ Alta de Trámites y Servicios. . . . .</li><li>○ Agenda Regulatoria. . . . .</li></ul>	8
• Difusión. . . . .	9





## INTRODUCCIÓN.

En el *Diario Oficial de la Federación*, se publicó el 30 de agosto del 2019 la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, que es el resultado y materialización del amplio consenso que ha generado la política de mejora regulatoria en los últimos 30 años, con la cuál se pretende crear un mapa de ruta a seguir, en el que se fijen los caminos para consolidar trámites y servicios efectivos, transparentes y eficaces; regulaciones eficientes y promotoras del desarrollo económico y del máximo bienestar social, para promover el crecimiento económico, salvaguardar los mas altos intereses en materia de bienestar social, fortalecer el Estado de Derecho y reconstruir el vínculo de confianza entre las autoridades y los ciudadanos.

Por el lado de la ciudadanía, esta política impacta directamente en beneficio del usuario al promover una mejor interacción con el municipio, de una manera transparente y participativa, disminuyendo la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción; mientras que, para el sector empresarial, la mejora regulatoria impacta en contar con instituciones con trámites eficaces, procesos ágiles y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios.

El objetivo de la Mejora Regulatoria es buscar el mayor beneficio para la ciudadanía al menor costo posible, garantizándoles seguridad jurídica mediante la formulación de regulaciones claras y transparentes que estimulen la innovación, la confianza económica, la productividad, la eficiencia y la competitividad, promoviendo así el crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

Bajo la premisa anterior, con la Mejora Regulatoria se busca crear un ambiente amigable para los negocios, para la creación y generación de empresas, siempre y cuando se les brinden tramites sencillos y rápidos que garanticen mejorar las condiciones del comercio y de la economía; lo anterior considerando el crecimiento contemplado para el municipio, pues se ha identificado la llegada a García de empresas como el factor clave en su crecimiento.

En este sentido, el Programa Municipal de Mejora Regulatoria tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcadas en una administración pública orientada a la simplificación de la normatividad y trámites gubernamentales, que rindan cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, buscando contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en las líneas de acción que les corresponden de acuerdo con la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria publicada en el *Diario Oficial de la Federación*.

3

[www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx)

Tel: 8283-1709  
Lázaro Garza Ayala #104,  
Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000



## FUNDAMENTO

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Autoridades de todos los ordenes de Gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar Políticas Públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, tramites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia;

Que el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo". Dicha ley tiene como objeto establecer los principios y bases a los que deberán sujetarse los ordenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria;

Que el artículo 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria como un instrumento programático para articular la Política de Mejora Regulatoria de los sujetos obligados y asegurar el cumplimiento de dicha ley;

Que el artículo 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece el Programa de Mejora Regulatoria, como una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios por parte de los sujetos obligados;

Que el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo, León establece los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, los cuales deberán ser remitidos por los sujetos obligados a la Comisión Municipal y que dicho programa deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretendan ser emitido, modificados o eliminados en los próximos doce meses;

Que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, corresponde a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la recepción de los programas sectoriales de mejora regulatoria.

## OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones a implementar a fin de reducir los costos sociales y fomentar la competitividad y el empleo mediante la simplificación y mejora de la emisión de regulaciones, tramites y servicios.

4

[www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx)

Tel: 8283-1709  
Lázaro Garza Ayala #104,  
Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000



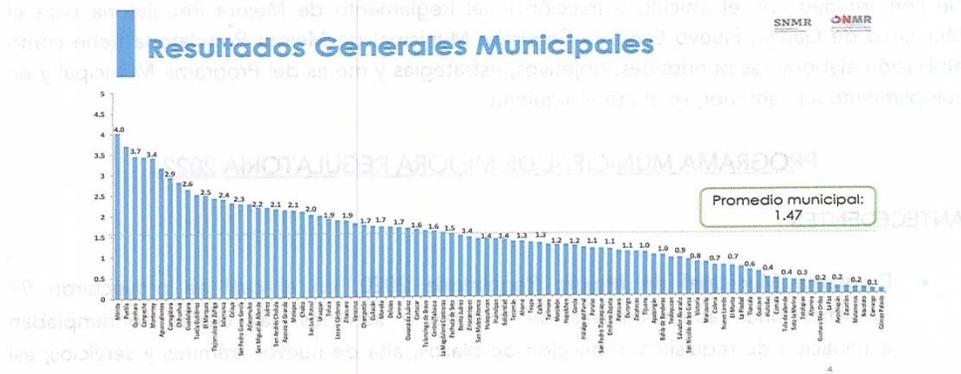
## EVALUACIONES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.

### Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ONMR).

El Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR) es una instancia de participación ciudadana y de interés público que permite a los sectores privado, social y académico acompañar a las autoridades del país en el mejoramiento de regulaciones y en la simplificación de trámites a nivel nacional.

El ONMR a través de indicador evalúa el avance de la política de Mejora Regulatoria en la Federación, Estados y Municipios; mediante este indicador mide, evalúa y proponen acciones concretas en la implementación de la política de Mejora Regulatoria.

En este sentido, durante el ejercicio 2019, fueron evaluados los 32 estados del país y 88 municipios representativos. De acuerdo con dicha evaluación, el municipio de García obtuvo 1.218 puntos de un total de 5, posicionándose en lugar 53 del ranking municipal a nivel nacional y en el 4º lugar a nivel estatal.



En el indicador se analizaron los siguientes aspectos:

- **Políticas.-** Analiza el marco normativo que fundamenta la política de mejora regulatoria en el municipio, ejemplo de estas son los Reglamentos municipales en materia de mejora regulatoria.



- **Instituciones.-** Analiza la fortaleza y operación de los órganos de la entidad o municipio para aplicar e impulsar la mejora regulatoria, ejemplo de estos son los Consejos Estatales de Mejora Regulatoria.
- **Herramientas.-** Analiza la implementación de los instrumentos de mejora regulatoria en la entidad o municipio, ejemplo de estas son los Sistemas de Apertura Rápida de Empresas.



De conformidad con el artículo 8 fracción I del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria tiene como atribución elaborar las prioridades, objetivos, estrategias y metas del Programa Municipal y en cumplimiento a lo anterior, se emite el siguiente:

### PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.

#### ANTECEDENTES

- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2020**, en el cuál se proyectaron 97 simplificaciones administrativas de trámites y servicios, las cuales contemplaban eliminación de requisitos, reducción de plazos, alta de nuevos trámites y servicios; así también propuestas regulatorias en 6 regulaciones.
- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2021**, en el cuál se proyectaron 22 acciones para la simplificación administrativa de trámites y servicios; así también propuestas regulatorias.

6

www.garcia.gob.mx

Tel: 8283-1709  
Lázaro Garza Ayala #104,  
Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000



Es fundamental que se construyan canales de entendimiento, colaboración y coordinación con los ciudadanos y las empresas para que sean beneficiarios y perciban los efectos positivos de la Política de Mejora Regulatoria.

Por el lado de la ciudadanía, esta política se ve reflejada en la vida cotidiana al promover una mejor interacción con el gobierno, de una manera transparente y participativa; disminuyendo la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción. Mientras que, para las empresas, la mejora regulatoria se traduce en contar con instituciones con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios.

El sector empresarial ha sido y seguirá siendo piedra angular en el diseño y la evaluación de la política de mejora regulatoria, buscando mejorar los mecanismos de simplificación de regulaciones y trámites para promover una economía diversa, incluyente y próspera.

La relevancia de los trámites y servicios que proporciona el municipio radica en que son el principal punto de contacto entre el gobierno y la ciudadanía; así como con su cumplimiento, las empresas participan o crecen en la actividad económica, obtienen financiamiento público y dan cumplimiento a la regulación establecida por éste.

Por lo anterior, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria elaboró un diagnóstico de Mejora Regulatoria para cada una de las Dependencias, en donde se identificaron las acciones y recomendaciones específicas para establecer las bases que formaran parte del Programa de Mejora Regulatoria 2022 de acuerdo a los siguientes diagnósticos:

- Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- Cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria anterior.

#### ACCIONES

- Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.
- Alta de Trámites y Servicios.
- Agenda Regulatoria

7

[www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx)

Tel: 8283-1709  
Lázaro Garza Ayala #104,  
Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000



El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 contiene **20 acciones** programadas, las cuales a continuación se desglosan por Dependencia:

DEPENDENCIA	Emitir/Reformar/Abrogar/Eliminar Reguciones	Eliminar Requisito	Alta Trámite/Servicio	Reducción de Plazos	Simplificación	Total de Acciones Programadas
1 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	4	0	0	0	0	4
2 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0	0	0	0	4	4
3 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	0	0	0	0	11	11
4 SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	1	0	0	0	0	1
	0	0	0	0	15	20

### I. Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.

En este rubro, se programan las acciones de simplificación, las cuales a continuación se desglosan por Dependencia:

No. de acción	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
1	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Dirección de Salud Pública y Sanidad.	Captura de animales domésticos en abandono y los que circulan en la vía pública en estado aparente	SDSH-DS-585	Mejora del servicio	Actualización de los fundamentos jurídicos	31/12/22
2	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Dirección de Deportes	Práctica de disciplinas deportivas en canchas municipales.	N.A.	Mejora del servicio	Someter la práctica del fútbol, incrementando el número de canchas municipales	31/12/22
3	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Atención a Pacientes con Discapacidad Permanente y Transitoria (CI-Centro de Rehabilitación Integral)	SMDF-DVMS-502	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la tramitación de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
4	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Casa/Comedor del Adulto Mayor	SMDF-DVMS-503	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la tramitación de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
5	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Cirujías de Labio y Paladar Harado	SMDF-DVMS-504	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la tramitación de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
6	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Cirugía Oftalmológica	SMDF-DVMS-505	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la tramitación de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
7	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Gestión de Aparatos Auditivos	SMDF-DVMS-506	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la tramitación de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
8	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Gestión de Aparatos Ortopédicos	SMDF-DVMS-507	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la tramitación de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
9	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Espacio Infancia Adolescencia	SMDF-DA-501	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la tramitación de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
10	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección Administrativa	Talleres de Padres/Talleres de Familia/Terapia Familiar	SMDF-DA-502	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la tramitación de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
11	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección Administrativa	Atención de Reportes sobre los Derechos Vulnerados de la RMA del Municipio	SMDF-GSPFMA-501	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la tramitación de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
12	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Servicios Asistenciales y del Sistema para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Comunicación/Compartencia/Actas Circunstanciales/Notas Internas	SMDF-GSPFMA-502	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la tramitación de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
13	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Servicios Asistenciales y del Sistema para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Terapia Psicológica	SMDF-GSPFMA-503	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la tramitación de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22

### II. Alta de trámites y servicios.

En este rubro, se programan las acciones de Altas de trámites y servicios, mismas que detallan de la siguiente manera:

No. de acción	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
1	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Dirección de Bienestar Social	Gestión de apoyo económico en servicios funerarios a personas de escasos recursos	N.A.	Alta del servicio	Apoyar económicamente a los ciudadanos de escasos recursos de García, N.L., en los gastos de servicios funerarios.	31/12/22
2	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Dirección de Deportes	Escuelas Municipales de formación en baldeón y práctica en tipo	N.A.	Alta del servicio	Generar facilidades a través de la enseñanza pública y práctica del baldeón.	31/12/22

8

www.garcia.gob.mx

Tel: 8283-1709  
Lázaro Garza Ayala #104,  
Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000



### III. Agenda regulatoria

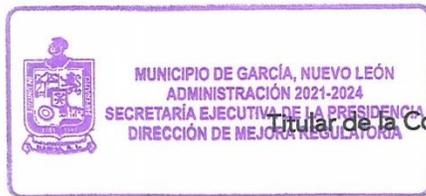
Del análisis del marco normativo, se pretende emprender el programa para la revisión y en su caso compactación, reforma o abrogación de reglamentos, con el propósito de tener un marco normativo municipal actualizado.

No. De acción	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
1	Secretaría del Ayuntamiento	Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.	Reglamento de Cuantías para el Municipio de García, Nuevo León.	(nada)	Regular ferias, eventos, espectáculos con música en vivo, entre otros.	Darles un marco jurídico a los trámites para la obtención de permisos.	31/12/22
2	Secretaría del Ayuntamiento	Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.	Reglamento que regula los establecimientos de venta, expendio o consumo de Bebidas Alcohólicas.	Reformar	Actualizar denominación correcta de las Dependencias a las que se corresponde aplicar el reglamento, adecuar las atribuciones correspondientes así como las sanciones. Artículos 2 Fracción VIII y XXV, 4 Fracción II, 10, 44, 46, 55, 56 y 58.	Contar con fundamentos más adecuados en cada caso específico para el momento de imponer sanciones o de emitir resoluciones.	31/12/22
3	Secretaría del Ayuntamiento	Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.	Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León.	Reformar	Actualizar denominación correcta de las Dependencias a las que se corresponde aplicar el reglamento, adecuar las atribuciones correspondientes así como las sanciones. Artículos 2 Fracción V, 3 Fracción V y VI, 7, 8, 12 Fracción VI, 14 fracc II, 54, 55, y 62.	Contar con fundamentos más adecuados en cada caso específico para el momento de imponer sanciones o de emitir resoluciones.	31/12/22
4	Secretaría del Ayuntamiento	Dirección Técnica.	Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.	Reformar	Adecuar diversas disposiciones relativas a las Comisiones que debe establecer el Ayuntamiento así como emitir aspectos relacionados con el desarrollo de Sesiones.	Alinear las disposiciones reglamentarias a las de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.	31/12/22
5	Secretaría Ejecutiva de la Presidencia	Dirección de Mejora Regulatoria	Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.	Reformar	Regular herramientas de simplificación.	Darles marco jurídico a los trámites para la obtención de permisos.	31/12/22

### Difusión.

Una vez aprobado el presente Proyecto de Programa por parte del Ayuntamiento, la Difusión y publicación para consulta pública deberá llevarse a cabo por conducto de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, en el Portal Electrónico del Municipio de García, en el apartado correspondiente a la Mejora Regulatoria; así mismo por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento a través del presente documento en la Gaceta Municipal, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de 30 días, a fin de recabar comentarios y propuestas de los interesados, quienes podrán presentar en forma escrita a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que se ubican en C. Lázaro Garza Ayala #104, colonia Centro Histórico, de García, Nuevo León, en los días y horarios hábiles, comprendidos de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:00 horas, los planteamientos que consideren respecto del Proyecto del Programa, debiendo además señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este municipio o en su caso, señalar una dirección de correo electrónico, autorizando para que se le realicen notificaciones por vía electrónica.

Atentamente.-



Ing. Jorge Eduardo Galicia Mata  
Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

9

www.garcia.gob.mx

Tel: 8283-1709  
Lázaro Garza Ayala #104,  
Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000

7.- Se aprobó por unanimidad de votos la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET), cuyo objeto es establecer las bases de colaboración para el trabajo de los beneficiarios de “EL MUNICIPIO”.

8.- Se aprobó por unanimidad de votos solicitar a la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, bajo la figura legal de donación, 11 vehículos automotores (equipo de transporte) para ser utilizados en la Institución de Policía Preventiva Municipal y para el Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de García (DIF), autorizando al Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, C. Sindico Segundo Ernesto Aaron Gutiérrez Galván y al C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, la suscripción de solicitud y en su caso la celebración del contrato respectivo.



<http://garcia.gob.mx>